

Lugar: Ayuntamiento de Hormilla.

Día: 30 de mayo de 2006 (de nueve a dieciocho treinta horas) y día 31 de mayo de 2006 (de nueve treinta a dieciocho horas).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º, 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Logroño, 16 de marzo de 2006.—El Ingeniero Jefe, J. Enrique García Garrido.

13.802/06. Anuncio de notificación de la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera a D. José Luis Ferreras Delgado sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Avenida de Sagunto, número 1, en Teruel, la notificación sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente a D. José Luis Ferreras Delgado, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, con N.I.F.13073314E, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándose, al propio tiempo, de conformidad con el artículo 84 del citado texto legal, que el expediente de referencia podrá examinarse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Habilitación de personal del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, número 67, Madrid, despacho A-237, y alegar y, en su caso, presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparcido, se considerará debidamente notificado el acto administrativo, continuándose la tramitación que proceda.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—La Subdirectora General de Administración y Gestión Financiera, Mercedes Rodríguez Arranz.

13.887/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a D. Antonio Fuentes Domínguez.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere

el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a D. Antonio Fuentes Domínguez, la ocupación de 159,75 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento, venta y repuestos de neumáticos, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2.025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario= 3.281,40 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios= 656,28 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

13.888/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a D. Nicolás Fernández Aguilar.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2006, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a D. Nicolás Fernández Aguilar, la ocupación de 937,00 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de almacenamiento de mercancías propias, venta, oficinas y exposición de los artículos que comercializa, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2.025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario= 15.417,47 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios= 3.083,49 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 7 de marzo de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

13.893/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasajes sobre iniciación del trámite de competencia de proyectos.

Habiendo sido solicitada concesión para la ocupación de una superficie de 4.800 metros cuadrados en los muelles de la Herrera y en virtud de lo que se establece en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, se inicia trámite de competencia de proyectos.

Se abre un plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes con el mismo o distinto objeto que la de referencia y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la mencionada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Pasajes de 9 a 14 horas.

Pasaia, 7 de marzo de 2006.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15.432/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia del Ministerio de Administraciones Públicas, de Información Pública de solicitud de Autorización Administrativa de la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito denominada «Litoral-Asomada», en la Región de Murcia.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito denominada «Litoral-Asomada», en los tramos comprendidos entre los apoyos 184 a 187, 201 a 203, 207 a 210, 217 y 238 a 240, correspondientes a la Región de Murcia.

Características generales de la línea:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada: 430 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: Aluminio-Acero, de 547,2 milímetros cuadrados de sección, dúplex.

Cable de tierra: Dos compuestos con fibra óptica de 119,00 milímetros cuadrados de sección y 30,42 milímetros de diámetro.

Tipo de apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles angulares de lados iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Realizada mediante anillo de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Longitud tramos a sustituir: 5.114 metros aproximadamente.

Longitud tramos nuevos: 5.416 metros aproximadamente.

Origen: Apoyo número 184.

Final: Apoyo número 240.

Presupuesto: 2.516.923,57 euros.

Términos municipales: Mazarrón, Fuente Álamo y Cartagena (Murcia).

Finalidad: Adaptar la línea aérea de transporte de energía eléctrica al proyecto de construcción de la autopista Cartagena-Vera, motivado por la petición de la UTE «Autopista Cartagena-Vera», empresa adjudicataria del Ministerio de Fomento, efectuada al amparo de lo establecido en el artículo 154 del citado Real Decreto 1955/2000.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de modificación de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, sita en Avenida Alfonso X el Sabio, número 6, primera planta de 30071-Murcia, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho ar-